

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario de la seguridad social de Primera Instancia (**Rad. 2022-0318**) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 24 de agosto de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1062

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria de la seguridad social de primera instancia promovida por **MARIELA ECHEVERRI MEJIA** en contra de **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS “COLFONDOS S.A.”** y **LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.** en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1.- El hecho 12º contienen conclusiones de la apoderada que deberá eliminar. De igual manera contiene más de una situación fáctica por lo que deberá corregirlo.

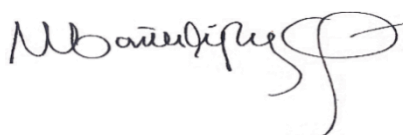
2.- De acuerdo a lo indicado en el hecho 12º la demanda deberá dirigirse en contra de la señora EVANGELINA LÓPEZ VALENCIA. En ese sentido deberá adecuar el poder, los hechos y la pretensiones.

3.- Deberá ampliar los fundamentos y razones de derecho.

4.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un sólo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora **VIVIANA MARCELA ÁLVAREZ SALINAS** con C.C. No. 30.396.892 y T.P. No. 249.349 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 105 de octubre 4 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA